

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 13 de julio de 2023, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL0024/2023 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE CALZADO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL" procedimiento derivado de la Solicitud 09-009-2023, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADOS DEL EJERCICIO 2023 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **28 de junio del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **03 de julio del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado *"Aclaraciones"*.

**TERCERO.** - El **10 de julio del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **04** licitantes, tratándose de los siguientes:

1	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.
2	MO FERRETERÍA S.A. DE R.L. DE C.V.
3	CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.
4	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.

El sobre del licitante **MO FERRETERÍA S.A. DE R.L. DE C.V.** no se aperturó por las razones expuestas en el acta de presentación y apertura de proposiciones, por lo que no es materia de análisis.

Las propuestas de los siguientes licitantes fueron materia de análisis:

1	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.	
2	CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.	
3	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.	

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

#### FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0024/2023 Sin Concurrencia del Comité.









Anexos	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.	CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.	TACTICAL STORE S.A. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del C. Daniel Rosales Reyes, Coordinador de Desarrollo Rural D de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

**DICTAMEN TÉCNICO** 

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.
1	95.00	BOTAS	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE  - LA MUESTRA FÍSICA  PRESENTADA NO COINCIDE CON LO SOLICITADO EN BASES, LOS OJILLOS NO SE ENCUENTRAN REMACHADOS - NO PRESENTA EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS.	NO CUMPLE  - LA MUESTRA FÍSICA PRESENTADA NO COINCIDE CON LO SOLICITADO EN BASES, LOS OJILLOS NO SE ENCUENTRAN REMACHADOS

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0024/2023 Sin Concurrencia del Comité.



Página 2 de 4

3



SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA OBSERVACIONES TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS DEL **TÉCNICO ANEXO TÉCNICO** 

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS DEL ANEXO

NO CUMPLE **TÉCNICAMENTE CON LA** TOTALIDAD DE REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida 1, es:

		TACTICAL STORE, S.A. DE C.V.	LICITANTE:		LICITANTE: TACTICAL STORE	
Importe	Precio Unitario	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Partida	
\$61,465.00	\$647.00	MEDIA BOTA DE SEGURIDAD, COLOR NEGRO, CORTE DE PIEL PULIDA. SISTEMA DE FABRICACIÓN PEGADA, CONSTRUCCIÓN MONTADO-PEGADO, SUELA POLIURETANO DE DOBLE DENSIDAD CONTRA ÁCIDOS Y AGENTES CORROSIVOS, HORMA EE, CASCO CON PUNTERA DE POLIAMIDA, PLANTILLA PU, AJUSTE DE AGUJETAS EN COLOR NEGRO CON 12 OJILLOS, 10 REMACHADOS CON HARO DE PLÁSTICO Y EN LA PARTE SUPERIOR 2 OJILLOS CON ARO DE PLÁSTICO, FORRO TEXTIL, PLANTILLA EN PIEL VACUNO, ANTIBACTERIAL, DIELÉCTRICO, DIVERSAS TALLAS, MARCA: LICA, MODELO: 107 PN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	PARES	95.00	1	
\$61,465.00	Subtotal					
\$9,834.40	I.V.A.					
\$71,299.40	Total					

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: TACTICAL STORE, S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$71,299.40 (Setenta y un mil doscientos noventa y nueve pesos 40/100 M.N.), referente a la partida 01 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como lo indicado en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0024/2023 Sin Concurrencia del Comité.







V.- Se señala el 17 de julio del año 2023 a las 16:00 horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

#### POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	Cari
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	went semple
Ricardo Geovanni Rodríguez Neri	Comprador	

#### POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Daniel Rosales Reyes	Coordinador de Desarrollo Rural D	

# COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

------ FIN -------

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0024/2023 Sin Concurrencia del Comité.

